



COYHAIQUE  
Municipalidad

REF.: PROMULGA ACUERDO  
NÚMERO 768 ADOPTADO  
EN LA SESIÓN ORDINARIA  
Nº 96. MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA  
INFORME Nº 14 SECPLAC,  
TRANSFERENCIA AL DEM.

DECRETO: Nº 4162//

COYHAIQUE, 29 JUL 2019

▪ **VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

▪ **CONSIDERANDO:**

- Que la Ley Nº 18.695 en su art. Nº65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- Dicto el siguiente:

▪ **DECRETO:**

1º **PROMULGASE** el siguiente Acuerdo Número Setecientos Sesenta y Ocho En Coyhaique, a 25 de julio de 2019, en la Sesión Ordinaria Nº 96, el Concejo Municipal.

**Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe número Nº 14 de fecha 27 de junio de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

**ACUERDO:**

1. **MODIFICAR** el presupuesto municipal por los motivos y en la clasificaciones que a continuación se indica:

**Motivo 1:**

- Reasigna cuentas de gastos programas Previene M\$550, FSSYO M\$1.541, Pueblos Originarios M\$700, Día del Dirigente y Día del Niño M\$8.050, F.Productivo M\$483.-
- Suplementa cuenta de Ingresos/Gastos correspondiente a Devoluciones M\$1,570.-
- Reasigna Saldo iniciativa (012) a cuenta de Devoluciones M\$4.745.- fondos Subdere

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
					<b>INGRESOS</b>		
03					<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b>		
	01	002	003		Derechos de Aseo – Cobro Directo	500	
08					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		
	02	001	999		Otras Multas de Beneficio Municipal	1,070	
					<b>GASTOS</b>		





04				Mobiliario y Otros		985
05				Máquinas y Equipos		100
06				Equipos Informáticos		925
07				Programas Informáticos		750
<b>TOTALES M\$</b>					<b>71,000</b>	<b>71,000</b>

**Motivo 3:**

- **Suplementa cuenta de Ingresos y Gastos y crea programa "Plan Registro de Mascotas 2019" (2.5.7) por M\$5.228.- fondos Subdere.**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
<b>INGRESOS</b>							
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							
05					Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	5,228	
<b>GASTOS</b>							
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>							
Subdere	04	004	002	2.5.7	Otras – Prestaciones de Servicios Comunitarios	1,440	
<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>							
Subdere	04	001		2.5.7	Materiales de Oficina	178	
Subdere	04	999		2.5.7	Otros	3,550	
Subdere	07	002		2.5.7	Servicios de Impresión	60	
<b>TOTALES M\$</b>						<b>5,228</b>	

2. **TRANSFERIR** a la Dirección de Educación Municipal un monto de M\$ 71.000, según el detalle indicado en el informe N° 24, del Director DEM y lo señalado en la minuta explicativa N° 20, el cual a la letra señala:

"Junto con saludar, se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una distribución del presupuesto en cuentas de gastos por concepto de suplemento en Aporte Municipal para gastos de Operación, lo cual es necesario para cumplir con las obligaciones previsionales del mes de junio de los funcionarios dependientes de la Dirección de Educación Municipal".

El acuerdo es aprobado por el Alcalde señor Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantin Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.  
No asistió a la sesión la Concejala Sra. Georgina Calisto Villarroel.

- 2° **ENCARGASE** el cumplimiento del presente acuerdo a Secplac a través del Departamento de Planificación Económica y Financiera en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Educación Municipal.

- 3° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN  
ALCALDE

JCF/RS

**DISTRIBUCIÓN:** /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.